



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00320275- -UNC-ME#FCS

---

**VISTO:**

Lo solicitado por las Secretarías de Extensión, y de Investigación, la Prosecretaría de Relaciones Internacionales y el Programa Consejería en Salud Sexual y (no) Reproductiva de la FCS, referido al pedido de autorizar la apertura de una nueva Convocatoria para Becas de Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de Fortalecimiento de la FCS; y

**CONSIDERANDO:**

Que por RD 776/2017 se establece el Reglamento de Becas Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la Facultad de Ciencias Sociales.

Que por IF-2024-244641-SE#FCS se adjuntan las bases de la convocatoria con toda la información correspondiente.

Que la NO-2024-00238642-UNC-SE#FCS , orden # 77 se proponen los tribunales que evaluarán las convocatorias.

Que el Secretario Administrativo en IF-2024-244873-SAD#FCS toma conocimiento y otorga el Visto Bueno a lo solicitado.

**Por ello:**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar un nuevo llamado de Becas de Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales de la FCS, cuya Bases integran la presente como Anexo, para cubrir diez (10) becas por un período de seis (6) meses a partir de su inicio.

**ARTICULO 2º:** Designar como integrantes del Tribunal por la Secretaría de Investigación a la Dra. Eva Da Porta, a la Mgter. Silvana Fernandez y al Mgter. Andrés Echeverry Mejia como miembros titulares y a las Dras. Andrea Torrano, y Maria Teresa Piñero y al Lic. Ikal Blatto como miembros suplentes.

**ARTICULO 3º:** Designar como integrantes del Tribunal por la Secretaría de Extensión: a las Lics. Dolores Pedraza, Lic Mayra Peña Barberon, Lic Paula Gaitan como miembros titulares y a las Lic. Maria Fernanda Espejo, Lic. Mariana Gamboa y Dra Maria Jose Franco como miembros suplentes

**ARTICULO 4º:** Designar como integrantes del Tribunal por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales a la: Dra. Maria Teresa Piñero, al Lic. Ikal Blatto, y a la Lic. Silvina Cuella como miembros titulares y a la Dra. Maria Liliana Cordoba, al Mgter. Javier Moreyra Slepoy y a la Dra. Silvia Servetto como miembros suplentes.

**ARTICULO 5º:** Designar como integrantes del Tribunal por el Programa Consejería en Salud Sexual y (no)Reproductiva: al Dr. Jose Mantara, al Lic. Ikal Blatto y a la Mgter. Alejandra Dominguez como miembros titulares y a la Lic. Valeria Nicora, a la Dra. Melisa Sanchez, y a la Lic. Paola Suau como miembros suplentes.

**ARTICULO 6º:** Aprobar el siguiente calendario:

Inscripción: del 12 al 22 de abril  
Vigencia de las Becas: mayo a noviembre 2024

**ARTICULO 7º** Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente Archivar.

Digitally signed by GONZALEZ Alejandro Eugenio  
Date: 2024.04.12 15:12:26 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by PERALTA María Inés  
Date: 2024.04.12 15:13:51 ART  
Location: Ciudad de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC  
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad  
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de  
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623  
Date: 2024.04.12 15:13:52 -03'00'

## **Anexo I**

Desde la Secretaría de Extensión, de Investigación, la Pro secretaria de relaciones internacionales y la Consejería en salud sexual y reproductiva de la FCS informamos la apertura de las convocatorias 2024 para las Becas Estímulo para estudiantes de las 3 carreras.

La Beca Estímulo a la Formación en Proyectos Institucionales es una herramienta construida con la intención de fortalecer la participación estudiantil en proyectos institucionales, retroalimentando las experiencias de formación y construcción de la Facultad de Ciencias Sociales. Su objetivo es permitir el fortalecimiento del aprendizaje y experiencia de los estudiantes de grado a través de la participación en diversos programas de la facultad.

Estas becas tienen una duración de 6 meses, de mayo a noviembre 2024, con la posibilidad de renovarse por un período de 3 meses más. Les estudiantes percibirán un estipendio de \$ 30.000 mensuales a modo de estímulo por su tarea. La carga horaria es de 10 horas semanales aproximadamente.

### ***Bases y Condiciones***

#### **LA PROSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES DE LA FCS**

#### **REQUISITOS BÁSICOS PARA LA POSTULACIÓN**

Los que deberán ser incluidos en el CV

- Tener aprobadas al menos 20 materias de la carrera en la FCS.
- Contar con habilidades en entornos digitales y redes sociales.
- Experiencia de trabajo en equipo, responsabilidad y proactividad.
- Sin ser excluyente, se valorará el conocimiento de otras lenguas, experiencias interculturales previas y la capacidad de desenvolverse en contextos multilingües.

#### **ACLARACIÓN**

En caso de quedar seleccionado/a se considera incompatible esta beca con cualquier otra Beca Estímulo que el estudiante esté cumpliendo en el marco de los programas de becas de la FCS.

#### **SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN**

#### **DESTINATARIOS**

Estudiantes de grado de la Facultad de Ciencias Sociales (Ciencia política, Sociología y Trabajo Social) que hayan completado o superado el segundo año de su carrera académica.

#### **DURACIÓN**

Seis (6) meses

### **MONTO**

Treinta mil pesos (\$30.000) mensuales por becaria/o.

### **DEDICACIÓN HORARIA**

No deberá superar las veinte (20) horas semanales, de acuerdo con el reglamento vigente.

### **REQUISITOS BÁSICOS PARA LA POSTULACIÓN**

- Haber completado o superado el segundo año de la carrera en la FCS.
- No ser actualmente beneficiario de ninguna beca de la FCS u otras instituciones (en caso de estar en un proceso de evaluación vigente deberá optar solo por una opción en caso de resultar ganador/a).
- Poseer caja de ahorros.
- Tener y usar el correo institucional UNC.
- Contar con habilidades en entornos digitales (Google Workplace - Correo, calendario, documentos, videoconferencia, chat).
- Disposición para la lectura y la escritura de textos académicos, técnicos y divulgativos.
- Trabajo en equipo, responsabilidad y proactividad.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (vía formulario web)**

1. Certificado de alumno regular.
2. Certificado analítico de materias aprobadas.
3. Fotocopia del DNI (ambos lados en un solo documento PDF).
4. Curriculum Vitae.

(Marcar los archivos con tu apellido, ej: Perez-certificado, Perez-DNI, Perez-CV).

### **LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN**

#### **Requisitos**

- Haber completado o superado el tercer año de la carrera en la FCS.
- Contar con habilidades en entornos digitales (Word, excell, Correo, calendario, documentos, videoconferencia, chat, Moode).
- Perspectiva del diálogo con otros actores sociales, para la construcción conjunta de saberes y propuestas que hacen a la transformación social de los problemas.
- Disposición para la lectura y la escritura de textos técnicos y divulgativos.
- Trabajo en equipo, responsabilidad y proactividad.

- No ser actualmente beneficiario de ninguna beca de la FCS
- La documentación solicitada se debe presentar en el formulario al que se adjuntan los archivos con nombre del archivo con tu apellido, ej: Perez documentación beca
- Tener aprobadas al menos 15 materias de la carrera en la FCS. Con promedio superior a 6 seis
- Experiencia de trabajo en equipo, responsabilidad y proactividad.
- **ACLARACIÓN** En caso de quedar seleccionado/a se considera incompatible esta beca con cualquier otra Beca Estímulo que el estudiante esté cumpliendo en el marco de los programas de becas de la FCS

## **LA CONSEJERÍA EN SALUD SEXUAL Y (NO) REPRODUCTIVA JUNTO A LA SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES (SAE)**

### **Requisitos básicos para la postulación:**

A continuación enunciamos los requisitos para la postulación, que deberán ser incluidos en el CV

- Contar con el seminario de Consejería en Salud Sexual aprobado.
- Experiencia de trabajo en equipo, responsabilidad y proactividad en la tarea.
- Sin ser excluyente, se valorarán experiencias previas (prácticas académicas, extensionistas o militancia feminista, lgbtq+) referidas a la ESI, salud sexual, diversidad sexual y promoción de la salud.

**\* Aclaración:** En caso de quedar seleccionada se considera incompatible esta beca con cualquier otra Beca Estímulo que, como estudiante, se encuentre cumpliendo en el marco de los programas de becas de la FCS.

### **Documentación a presentar (vía formulario web)**

- Certificado de alumnx regular.
- Fotocopia del DNI (ambos lados)
- Certificado analítico o historia académica de materias aprobadas.
- Curriculum Vitae
- Carta expresando el interés en participar.

La documentación solicitada se debe presentar en un único archivo PDF. Nombra el archivo con tu apellido, ej: Perez-documentaciónbeca

Se solicita subir toda la documentación de manera completa y legible, de lo contrario será desestimada la postulación.